

## COMUNICADO

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), y en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, considerando la normativa ambiental vigente (Ley N° 1333 de Medio Ambiente y sus Reglamentos), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4200 de fecha 25 de marzo de 2020 que: EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Y CUARENTENA REFUERZA Y FORTALECE LAS MEDIDAS EN CONTRA DEL CONTAGIO Y PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A PARTIR DE LAS CERO (0) HORAS DEL DIA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020 HASTA EL DIA MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2020 CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, por lo que se comunica a todas las Entidades Públicas, Privadas, Empresas Consultoras Ambientales, Consultores Ambientales Unipersonales, Organismos Sectoriales Competentes (OSC), Unidades Ambientales Dependientes de los Gobiernos Departamentales, Municipales y Público en General, que la recepción de trámites para:

- Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA).
- Solicitudes de Certificación de Exención.
- Manifiesto Ambiental (MA).
- Integración de Licencias Ambientales.
- Renovación de Licencias Ambientales.
- Actualización de Licencias Ambientales.
- Informes Técnicos para Movimientos Menores.
- Adendas.
- Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).
- Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA).
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).
- Informe de Monitoreo Ambiental (IMA).
- Trámites del Registro de Consultoría Ambiental (RENCA).
- Trámites de Evaluación Ecotoxicológica de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUAs).

Se normalizara a partir del día jueves 16 de abril de 2020, durante este tiempo no se considerara los perjuicios por incumplimiento a los plazos establecidos en la normativa ambiental vigente. La AACN emitirá si corresponde la ampliación del plazo del presente comunicado en el marco de las determinaciones nacionales y la normativa vigente.

La Paz, 31 de marzo de 2020